



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220067400
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S.
AVINU INVERSIONES S.A.S.
DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra las sociedades COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S., AVINU INVERSIONES S.A.S. y la señora DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 27 de febrero de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.549.806
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$3.549.806

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de marzo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220067400
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S.
AVINU INVERSIONES S.A.S.
DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$3.549.806), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de las sociedades COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S., AVINU INVERSIONES S.A.S. y la señora DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e1699f5305bca2072206faf98f92b5d2325f8ae99564cb9453509e97c47ba2**

Documento generado en 09/03/2023 03:04:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**